



**TDR: 2.1.0.1**

Bogotá D.C

Señor  
**AZAEL ALEXANDER NARVÁEZ**  
Director docente Sede Educativa El Mirador  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER**  
Correo electrónico: piganda83@gmail.com  
**Barbacoas - Nariño**

**Referencia:** Radicado MinTIC No. 231011910 del 20/02/2023  
**Asunto:** Respuesta a su comunicado con registro MEN No. 2023-EE-037404 del 17/02/2023

Respetado señor Narvárez,

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

En atención al comunicado de la referencia, recibida en nuestra Entidad mediante traslado efectuado por el Ministerio de Educación Nacional con registro No. 2023-EE-037404, mediante el cual, solicita: *"(...) Por medio de la presente la Sede Educativa el Mirador, perteneciente a la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer municipio de Barbacoas Nariño etnia indígena del pueblo Awa asentada en el municipio de Barbacoas, solicitamos muy comedidamente al Ministerio de tecnologías de la información comunicaciones el apoyo en este asunto de beneficio de la niñez indígena (...) [sic]"*, de manera atenta le informamos lo siguiente:

En primer lugar, conviene indicar que, de conformidad con lo establecido en el Documento CONPES 3670 de 2010: *"Lineamientos de política para la continuidad de los programas de acceso y servicio universal a las TIC"*, **ya no se designa al Ministerio TIC la ejecución de la meta de conectividad a instituciones públicas**, enmarcándose su nuevo rol en el desarrollo del sector de forma transversal, y a la vez, designándose a cada uno de los Ministerios la responsabilidad del aprovisionamiento del servicio y el correcto uso y apropiación de las TIC en las distintas instituciones a nivel nacional.

En este sentido, se ha establecido que *"(...) El Ministerio de Educación Nacional diseñará una estrategia o lineamiento, mediante el cual se promueva entre los distritos, departamentos y municipios certificados la destinación de los recursos al menos 0.7% anual de sus transferencias recibidas por el Sistema General de Participaciones de Educación. En el marco de la ejecución de los recursos del Sistema General de Participación destinados a conectividad, el Ministerio de Educación implementará y garantizará los mecanismos que permitan evidenciar el estado y calidad del acceso a Internet prestado en las sedes educativas (...)"*.



No obstante lo anterior, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019<sup>1</sup>, corresponde al MinTIC promover prioritariamente el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, en zonas rurales y apartadas del país mediante **proyectos de acceso y servicio universal a las TIC**, cuya ejecución, se realiza principalmente a través de recursos de fomento, con los que se incentiva a los operadores a prestar servicios en los estratos bajos y en las regiones apartadas del país.

En este orden de ideas, el desarrollo de los **proyectos con un enfoque de universalidad de acceso** prevé la generación de una oferta comunitaria de servicios TIC que beneficie, sin discriminar por condición de grupo poblacional, a la población del área de influencia en donde se instale la solución de conectividad, la cual se enfoca en las zonas rurales y de difícil acceso y en las zonas urbanas de municipios que se caracterizan por su baja densidad poblacional y la carencia de la infraestructura local mínima de telecomunicaciones.

La diferencia en la implementación de los proyectos de telecomunicaciones sociales se soporta en criterios técnicos de eficiencia, planeación e impacto, así como de la **capacidad económica e institucional de este Ministerio**, los cuales son determinantes para la implementación de **proyectos que gradualmente buscan reducir la brecha digital** de la población rural.

Según lo propuesto en los objetivos y metas de la política del Sector, desde el MinTIC se han desarrollado Proyectos que incentivan el acceso a las TIC para las zonas rurales y/o apartadas del país, entre los cuales se encuentra el **Proyecto Centros Digitales**

Este proyecto tiene el propósito de brindar soluciones de acceso comunitario a Internet en las zonas rurales y apartadas del país, cuyos puntos de conectividad prestarán el servicio de forma gratuita hasta 24 horas al día<sup>2</sup>, los 7 días de la semana, y de manera ininterrumpida al menos hasta el año 2032.

Cerca del 98% de las soluciones de conectividad a instalar, beneficiará a **instituciones educativas rurales oficiales** ubicadas principalmente en los centros poblados que previamente contaron con proyectos de acceso universal implementados por este ministerio. El 2% restante se instalará en la modalidad de **casos especiales**, en locales independientes de comunidades étnicas, unidades militares, puestos de salud, Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Parques Nacionales Naturales, entre otros.

Cada uno de los Centros Digitales contará con 2 puntos de acceso a Internet, de los cuales, uno de ellos estará ubicado en la parte interior, en la sala de cómputo de la institución educativa, que beneficiará a estudiantes y docentes en su jornada académica y el otro, se encontrará en la parte exterior, con un área de cobertura de hasta 7.800 m<sup>2</sup>, para provecho de los habitantes y transeúntes del centro poblado, quienes podrán acceder al servicio de Internet de manera gratuita desde sus propios dispositivos móviles, tabletas o computadores portátiles.

En diciembre de 2020, como resultado de la Licitación Pública No. FTIC-LP-038-2020, fue seleccionado el contratista Unión Temporal CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020<sup>3</sup>, como ejecutor de la **Región B** del proyecto en los departamentos de Amazonas, Arauca, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Magdalena, **Nariño**, Putumayo, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca y Vichada.

<sup>1</sup> "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones."

<sup>2</sup> Los Centros Digitales con alimentación fotovoltaica prestarán su servicio 12 horas al día, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

<sup>3</sup> Con quien el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones suscribió el Contrato de Aporte No. 1043 de 2020.



Sin embargo, debido a incumplimientos graves de la Unión Temporal CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020, mediante la Resolución 1747 del 19 de julio de 2021, confirmada a través de la Resolución 2013 del 13 de agosto de 2021 y ejecutoriada el 17 de agosto de 2021, **se declaró la caducidad del Contrato de Aporte No. 1043 de 2020.**

A partir de la declaratoria de caducidad y efectuada la liquidación del citado contrato de aporte, la entidad estaba facultada por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 para contratar al segundo oferente calificado en el proceso de licitación pública surtida, correspondiendo este a la Unión Temporal ETB NET COLOMBIA CONECTADA, integrada por Skynet de Colombia S.A.S. E.S.P. y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. En este orden, mediante la Resolución No. 703 del 18 de mayo de 2022, se adjudicó la Región B al proponente calificado en segundo lugar del Proyecto Centros Digitales.

De acuerdo con lo anterior, corresponderá a la Unión Temporal ETB NET COLOMBIA CONECTADA, mediante el Contrato de Aporte No. 749 de 2022, garantizar la instalación y puesta en operación de 6.589 Centros Digitales en 567 municipios de los 15 departamentos que conforman la Región B del proyecto, entre ellos, **el departamento de Nariño.**

En el marco del nuevo contrato de aporte, en la zona rural del municipio de **Barbacoas (Nariño)**, la Unión Temporal ETB NET COLOMBIA CONECTADA adelantará la instalación de **treinta y cuatro (34) Centros Digitales** en igual número de centros poblados, dos de ellos, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER como se detalla a continuación:

MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	NOMBRE I.E.	DANE SEDE EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	ESTADO
BARBACOAS	ALTAQUER	IE SANTA TERESITA DE ALTAQUER	252079001740	ER MIXTA INTEGRADA DE ALTAQUER	PLANEACIÓN

Fuente: Dirección de Infraestructura del MinTIC (enero, 2023)

(\*) Descripción de los estados de implementación:

OPERACIÓN: Centro Digital que se encuentra aprobado y en Fase de Operación y Mantenimiento

INSTALACIÓN: Centro Digital reportado como instalado por el Contratista y se encuentra en revisión documental por parte de la Interventoría.

PREOPERACIÓN: Centro Digital que se encuentra en etapa de visita de campo.

PLANEACIÓN: Centro Digital que se encuentra en etapa de estudio de campo.

Cabe indicar que la materialización del beneficio de los Centros Digitales a instalarse en su municipio, está supeditada al cumplimiento en campo de los criterios de elegibilidad definidos por el proyecto<sup>4</sup>. Según el Plan de Instalación y Puesta en Servicio presentado por el contratista Unión Temporal ETB NET COLOMBIA CONECTADA y aprobado por la Interventoría Consorcio SUPERDIGITALES 2022, las instalaciones de los Centros Digitales en el municipio de **Barbacoas (Nariño)**, están previstas **entre febrero y octubre de 2023.**

<sup>4</sup> Para que una institución pública sea elegible para instalar un Centro Digital deberá cumplir con, al menos, los siguientes criterios:

- **No contar con el servicio de conectividad a Internet**, bien sea prestado por otro proyecto del MinTIC, por una entidad privada o por una entidad oficial del orden nacional o territorial.
- En el caso de las instituciones educativas, **contar con al menos dos terminales** (diferentes a teléfonos móviles), que permitan la conexión inalámbrica (WiFi).
- En el caso de las instituciones educativas, **asumir los costos asociados al servicio público de energía** que se generen por el funcionamiento del Centro Digital.
- **Firmar el acta de compromiso** del proyecto, por parte del responsable directo o la persona autorizada de la institución pública a beneficiar.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Adicionalmente, conviene indicar que, en razón al presupuesto aprobado y al modelo financiero estructurado para el Proyecto Centros Digitales, no es posible para este Ministerio incluir en el listado de beneficiarios sitios adicionales a los establecidos y adjudicados en el marco de la Licitación Pública No. FTIC-LP-038-2020.

Ahora bien, frente a la petición elevada, con miras a gestionar la inclusión de la Sede Educativa El Mirador de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER, en el municipio de **Barbacoas (Nariño)**, en la **base de datos de potenciales beneficiarios para ser tenidos en cuenta en próximos proyectos de conectividad rural que desarrolle este Ministerio**, le solicitamos remitir la información de la(s) sede(s) educativa(s) rural(es) de interés, la(s) cual(es) **no deberá(n) contar con el servicio de conectividad a Internet**, como se presenta en el siguiente formato:

MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	NOMBRE INSTITUCIÓN	CODIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	COORDENADAS		TIPO
					LATITUD	LONGITUD	SUMINISTRO ENERGÍA (*)

(\*) Indicar si la institución cuenta con energía interconectada, por planta eléctrica, panel solar, etc.

Para hacer efectiva su inclusión en la base de datos de potenciales beneficiarias, la información completa y debidamente diligenciada solicitada en la tabla anterior deberá ser remitida por medio electrónico a la cuenta de correo [minticresponde@mintic.gov.co](mailto:minticresponde@mintic.gov.co) y tener en cuenta que **solo podrá postularse una (1) sede educativa por centro poblado.**

Sin otro particular, quedaremos atentos a cualquier aclaración que al respecto estime conveniente.

Cordialmente,

**Dirección de Infraestructura**

Tel. + (601) 344 34 60

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12a y 12b

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia

[www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)

